

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 21** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación Ambiental por la que se acuerda publicar notificación de acuerdo de cambio de Instructor de fecha 3 de diciembre de 2014, de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de cambio de Instructor de expediente sancionador en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

LISTADO DE CAMBIO INSTRUCTOR PARA ENVIAR EL 18 DE FEBRERO DE 2015

Nº Expte.	Tipo Exp.	Denunciado	N.I.F./C.I.F/ C.N.I.	C.P.	Municipio	Ley Infracción	Fecha de Resolución	Observaciones
10-SAMA-781.8/2014	EA	GRUAS Y TRANSPORTES SIERRA S.A	A28761393	28890	Loeches	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la CM	03/12/2014	Cambio de Instructor

CAMBIO DE INSTRUCTOR

Don Adolfo Bello Mimblera, funcionario del Área de Disciplina Ambiental de esta Dirección General de Evaluación Ambiental, ha modificado su situación administrativa el día 27 de octubre de 2014.

Este funcionario había sido designado Instructor en los procedimientos sancionadores que se relacionan en Anexo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Evaluación Ambiental.

ACUERDA

1. Designar a doña Liliana Barrios Suárez, como Instructora de los procedimientos que se relacionan en el Anexo en los que estuviera nombrado Instructor don Adolfo Bello Mimblera.

2. Notificar este cambio de Instructor a todos los afectados por el mismo.

3. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución a todos los afectados por este cambio de Instructor, por si desean ejercer el derecho de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido este plazo sin recibir contestación alguna, se considerará que no tienen nada que oponer y se continuará con la tramitación del procedimiento sancionador, conforme a derecho.

Madrid, a 18 de febrero de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(03/6.847/15)

